



# La Opinión,

AÑO I.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 18.

Gijón 15 de Noviembre de 1877.

## ASÍ CUMPLEN LOS BUENOS.

La *Gaceta* del 19 de Octubre último, ha insertado una real orden del ministerio de Fomento, concediendo al Ayuntamiento de Santander el aprovechamiento de 100 litros de agua por segundo, de las fuentes de La Molina, para el abastecimiento de la ciudad. Esta concesion, otorgada en virtud de expediente incoado por aquel Municipio; esta concesion solicitada por un pueblo, y en provecho de un pueblo, está sujeta á varias condiciones; que no es posible entregar tan importante servicio en manos de un industrial, así sea éste un Ayuntamiento, sin exigirle ciertas garantías que eviten el agio ó el abuso que con ese agente natural, por su propia calidad inapropiable, puedan hacer los que en todo van buscando el tanto por ciento.

El decreto que examinamos es previsor: anticipase á estas contingencias, que caben en una corporacion municipal como en un particular, y para hacerlas imposibles está escrita la siguiente cláusula:

«2.ª El agua que se concede por esta autorizacion, no podrá dedicarse á otro uso distinto del especial para que se destina, sin nueva concesion.»

De modo que, para distraer un solo litro de agua para otro uso que no sea el de abastecimiento de la poblacion, es preciso solicitarlo nuevamente del Gobierno, y para que este lo conceda, exigirá, como es natural, una prueba concluyente de que la poblacion no necesita en el presente, ni en el porvenir, del caudal que se pretende distraer: no hay, no puede haber temor, de que el lucro, de que el interés particular se sobreponga al interés general.

La undécima condicion deja al Ayuntamiento la libertad de tarifas; pero entiéndase bien, al Ayuntamiento, que es como si dijéramos al pueblo, por lo tanto, la explotacion es imposible, pues que se trata de un asunto en el que tienen participacion todos los vecinos.

Y cuenta que, los santanderinos no descuidan sus propios intereses, cuenta que, saben distinguir perfectamente la notable diferencia que existe entre la explotacion del negocio por el Ayuntamiento ó por una empresa, y así nuestro apreciable colega el *Boletín de Comercio de Santander* se espresa en los siguientes términos, en su artículo editorial de 20 del pasado.

«En el articulado de la comision que vamos examinando, hay una condicion favorabilísima para el Excmo. Ayuntamiento, cual es la de dejarle en absoluta libertad de establecer las tarifas que mas le convengan, y por consiguiente, de IMPONÉSELAS Á LA COMPAÑIA Ó EMPRESA con quien contrate este proyecto, del que cada dia estamos mas y mas satisfechos.»

Este es el lenguaje del desinterés, este es el lenguaje que emplean los que tienen verdadero cariño al pueblo que los vio nacer: los que así discurren, los que así piensan, piensan y discurren como buenos; merecerán siempre el respeto y consideracion que se debe á los que al interés individual anteponen el interés público.

Ese lenguaje del patriotismo ¡pena nos da decirlo! vímoslo aquí casi desconocido por algunos, al tratar de la mejora que Santander realizará en breve tiempo; ese lenguaje sencillo, lógico, convincente, pareció absurdo, ridículo y antipatriótico á unos cuantos, que henchido el pecho de entusiasmo, tocaron á rebato para reclutar gente en la bandera de la *popularidad*, que tremolaron para conducir á este pueblo al puerto de la prosperidad y bienandanza.

Y aquí, en este Gijón, en el que el patriotismo abunda, el desinterés rebosa y la abnegacion es moneda corriente, hemos visto en letras de molde escrita la opinion contraria que el pueblo y el Ayuntamiento de Santander sustenta, hemos visto discurrir á personas de reconocida influencia del siguiente modo:

«El Ayuntamiento carece de recursos, por lo tanto no puede realizar la traida de aguas, y reconocida su impotencia, lo patriótico y conveniente es renunciar á la concesion, para que un particular ó empresa la obtengan á perpetuidad, y este le IMPONGA TARIFAS al pueblo de Gijón.»

Aquí, en las filas de esa flamante bandera de la *popularidad!!!* se pensó en el capitalísimo asunto del abastecimiento de aguas, y en el proceso que al efecto se formó, escribióse un título de un capítulo, con estas ó parecidas palabras: RENDIMIENTOS PROBABLES DEL CAPITAL QUE SE TRATA DE INVERTIR, y despues de varios y complicados cálculos, obtúvose una conclusion, que si no está redactada, deberá redactarse del modo siguiente:

*El resultado nos parece muy ventajoso y altamente satisfactorio, conseguir á los quince años una renta perpétua al menos de 600.000 reales, despues de sacar al capital completamente garantizado un interés de un seis por ciento anual,*

*lo cual además de contribuir á la prosperidad de la poblacion CONSTITUYE UN NEGOCIO NO DESPRECIABLE.*

Santander: pueblo mercantil por escelencia, tú que en el mar Cantábrico dominas por tu comercio, y á tu bahía atraes las naves de mayor porte, con riquísimos cargamentos de los mas ricos productos de las Américas, tú que repartes por la Península esta riqueza, despues de enriquecerte al cambiarla, ¿cómo no ves que puedes prosperar obteniendo á espensas del pueblo una renta perpétua de 600.000 reales? ¿Cómo no aprovechas ese negocio no despreciable? ¡Ah! sin duda el lenguaje del patriotismo no se habla de igual modo en todas partes! ¡ah! ¡sin duda alguna que no es igual el que poseen los santanderinos, y que elocuentemente espresa el *Boletín de Comercio* de aquella ciudad, al que aquí priva entre los que se juzgan fieles guardadores de esa enseña de combate, en la que se atrevieron á escribir el lema de *popularidad!* No, no es igual ese patriotismo, y como los dos no caben juntos, como es preciso elegir uno de ellos, nosotros desde luego optamos por el primero, y confiadamente esperamos que igual eleccion haga el Ayuntamiento al resolver el expediente del abastecimiento de aguas á esta villa.

## LO SENTIMOS.

La *Crónica de Asturias* haciendo coro á todos los demás periódicos de la provincia (con una sola escepcion) abogó tambien porque la *caducidad* se declarase inmediatamente. Pasaron algunos dias, y el nombramiento del Sr. Saavedra inspira á nuestro apreciable colega tal confianza, que ceja en su primer propósito, ó permanece al menos *en actitud expectante*, ilusionado con la idea de que *muy pronto* se habrán de hacer sentir los efectos de este cambio, pues *le aseguran* que levantará la empresa en París fondos suficientes para continuar resueltamente las paralizadas obras. Somos los primeros en admirar las relevantes dotes que adornan al distinguido ingeniero que viene á tomar hoy la direccion del Noroeste, y mucho puede esperarse de sus merecimientos, de su laboriosidad, de su pureza; pero no creemos en los portentos maravillosos de la magia, ni hay poder humano que alcance á combatir dolencias incurables. La situacion del enfermo es tan grave, que consideramos ineficaces los esfuerzos de la ciencia para salvarle. Todos los sintomas presagian que el fatal momento

se aproxima, que la muerte es inevitable, y nosotros deploramos doblemente esta desgracia, por lo mismo que comprendemos las perturbaciones y trastornos á que ha de dar lugar.

La *Crónica* no se resigna á esta idea, y por eso vacila y lucha ante la general exaltacion del país, que demanda justicia y la irresistible simpatía que le inspira el moribundo. La *Crónica* llevada de sus nobles sentimientos, aun espera y confía. ¡Esperanzas ilusorias que se desvanecerán muy en breve! El dolor trastorna, ciega, ofusca los sentidos, y no es extraño que la *Crónica* en su dolor profundo no acierte á comprender la triste realidad, no es extraño que intente consolarse buscando un lenitivo. Solo así esplicamos nosotros la actual benevolencia de la *Crónica*.

Si fuese posible que la entrada del Sr. Saavedra produjese tan favorables resultados y fuese la panacea deseada, no titubearíamos en conceder á la empresa tregua bastante para que realizase su soñado empréstito; tregua de dias, que pocos ciertamente necesitaria, si la confianza y el crédito renaciesen, hoy que pueden recorrerse en un mes todas las capitales de la Europa. Quisiéramos saber, pues, cuánto tiempo ha de durar la *actitud expectante* de la *Crónica*, porque fuera sensible y lamentable que, dejándose llevar de su buena fé y de su hidalguía, contribuyese á proporcionar un nuevo desengaño á la provincia, víctima tantas veces de los habilidosos amaños, de las intrigas y de las vejaciones que ha sufrido con una resignacion incomprendible. Porque es lo cierto, que ha dado la empresa motivos sobradísimos para que caiga sobre ella la animadversion general, pues son incalculables los abusos y de suma trascendencia los perjuicios con que ingratamente ha pagado las condescendencias y favores que obtuvo.

Nuestro estimable colega no podrá menos de reconocer que ante todo y por encima de todo, está el bien general del país, en cuyo nombre le rogamos interponga su poderosa influencia para activar el desenlace de tan vital asunto. Los respetables inspiradores de la *Crónica*, que tanto valen y pueden, no habrán de permanecer inactivos en estos momentos supremos en que es tan necesario el esfuerzo comun, la union fraternal de todos los buenos asturianos. Los respetables patrocinadores de la *Crónica*, no querrán guardar silencio en circunstancias tales, ni echar sobre sus hombros la grave responsabilidad en que incurrirían con su *actitud expectante*. Los influyentes personajes de la *Crónica*, tan íntimamente unidos y relacionados con la situacion actual, deben ser los primeros en revelar al Gobierno las aspiraciones del país, que no quiere mas treguas, ni mas condescendencias. Si pues la opinion pública claramente señala el derrotero, no sería prudente contrariar la opinion.

#### A LA JUNTA DE PUERTO.

Habiendo llegado á nuestra noticia que la junta de limpia y conservacion de puerto, habia solicitado del ministerio de Fomento la caducidad de la ampliacion de la dársena, concedida al Sr. Miranda, preguntamos si podríamos saber cuál era el objeto de dicha junta al formular la indicada solicitud, y hasta ahora no hemos conseguido que se nos diese contestacion alguna.

En poblaciones de mas importancia que Gijon, como Barcelona, Santander y otras donde existen juntas de puerto, vemos que se publica trimestralmente el estado de sus trabajos, lo mismo que sus cuentas, y no comprendemos el por qué aquí no se ha de hacer lo mismo, para que todos puedan enterarse de las gestiones que por la junta de esta localidad se practican.

¿Qué inconveniente puede existir, pues, para que no se nos complazca?

Ese proceder tendria una esplicacion fácil, si nuestra demanda fuese una impertinencia; pero cuando en nombre de un derecho pedimos que la ley se cumpla, forzosamente nos hemos de ver obligados á decir, que ese misterio con que se pretenden rodear actos que deben ser del dominio público, justifica mas y mas la actitud en que desde un principio nos colocamos al hablar de este asunto.

Pero ya que no se nos escucha, vamos á permitirnos recordar aquí lo que disponen los artículos 25 y 33 del reglamento de la referida junta de conservacion del puerto de Gijon.

«Art. 25. La junta formará mensualmente estados ó relaciones detalladas de lo que produzcan los recargos á que se refiere el número 1.º del artículo precedente, especificándose los buques, toneladas de registro y de carga de cada uno, y derechos que haya adeudado por tal concepto. Esta relacion se publicará mensualmente por extracto.»

«Art. 33. Se publicarán trimestralmente las cuentas de administracion y relacion de las obras ejecutadas, de las cuales se dará tambien cuenta á la Direccion general de obras públicas.»

Ahora bien:

Nosotros sabemos que la junta lleva algunos años de existencia, y no tenemos noticia de que haya dado nunca el debido cumplimiento á esta disposicion del reglamento, tan importante y tan necesaria en nuestro concepto. ¿Por qué, pues, esa omision, que desde luego acusa falta de acatamiento y respeto á la ley en los mismos que debieran de procurar en primer término su observancia? ¿Por qué la junta de puerto no imita la conducta de nuestro celoso Municipio, publicando sus acuerdos y sus cuentas, como esperamos tambien lo hará de estos últimos la corporacion municipal?

Las influencias por grandes que sean tienen sus limites, y á nadie le es dado, bajo pretesto alguno, sobreponerse á las prescripciones legales que siempre deben estar por encima de los caprichos y de las personalidades que pretendan imponerse á todo un pueblo.

Para conmemorar la fecha del 12 de Noviembre de 1797, *El Productor Asturiano* copia parte de un artículo, que dice le fué remitido por uno de sus apreciables colaboradores.

Pero el año que este colaborador remitió al periódico del bajo de la peluquería, el artículo que cita, destinó el lugar preferente á solemnizar tan fausto acontecimiento, y ahora *El Productor* cree llenar este deber hablando del asunto en uno de sus rincones y—téngase en cuenta—después del consabido anuncio, de las ya consabidas *Cápsulas de alquitran de Guyot*.

De modo, que el colaborador, creemos poder decir, que está hoy donde estaba antes, mientras que el papel del Boulevard, volvió la hoja para espresar débilmente lo que en otro tiempo le entusiasmó. Es decir, que hizo un cambio de frente. Retiró la primera hoja al Instituto para conmemorar el dia que el ilustre Jovellanos colocó la primera piedra del edificio, y la cedió á solemnizar otra clase de acontecimientos, que tienen sin duda para él mayor importancia, como por ejemplo, aquel que le hizo entonar el famoso *Sa ira*, ébrio de entusiasmo y henchido el pecho del mas puro patriotismo.

Y para disculpar en parte esta mudanza, dice *El Productor* del dia 12, que Jovellanos no dijo en vida que se le erigiera una estatua, antes bien, rechaza esta idea, segun se pretende demostrar el único periódico diario de Gijon.

Estas cosas no se piden, ni se obtienen por pedir las: las conceden los pueblos á los hombres que á ellas son acreedores, y Jovellanos es, sin disputa, uno de los que con mas justicia puede

obtener distincion tan señalada. Y la obtendrá, no porque él la haya pedido, si que por considerarlo Gijon digno de ella.

Si *El Productor* piensa de otro modo, pida que en premio de su consecuencia le erijan una estatua, y ya verá lo que consigue.

¡Ay, caro colega! si por pedir lo dieran, estarían por las nubes los que mudan de colores como el camaleon, sin duda porque creen que al cambiar los tiempos, deben siempre cambiar las costumbres.

Corre estos dias de boca en boca, el rumor de que, una casa extranjera piensa hacer proposiciones á los concesionarios del puerto del Musel, á fin de conseguir la cesion para reanudar enseguida los trabajos y terminar lo mas pronto posible tan grandiosa obra.

La noticia es de tal magnitud, y tiene tal interés, que difícilmente nos prestaremos á darle crédito, mientras no la veamos confirmada de una manera indubitable.

El puerto del Musel representa para nosotros el porvenir entero de la provincia, y el desarrollo de sus hoy nacies industrias; y hé aquí por qué quisiéramos ver confirmada esa nueva, á cuya sola enunciacion se llenan de júbilo nuestros corazones.

Entonces sí que podríamos cantar victoria; entonces sí que el país entero pudiera sonreír al ver satisfechas sus mas legítimas esperanzas; entonces sí que todos, sin distincion de clases ni condiciones, podríamos augurar para nuestra querida provincia, una era de prosperidad, cuyos resultados son en el dia inapreciables.

La ampliacion del puerto de Gijon tal como se proyecta, es un paso no mas, hácia el verdadero progreso del país; pero el puerto del Musel terminado, es la satisfaccion de todas sus necesidades, el complemento de sus aspiraciones, la poderosa palanca que ha de poner en movimiento nuestras fuerzas productoras, hoy medio adormecidas ante la indiferencia y los desengaños recibidos.

¡Quiera Dios que esos rumores que circulan sean pronto una verdad!

El Sr. Manso, concesionario del mercado cubierto, nos ha remitido una nota autorizada con su firma, en la que aparece que por las cuentas que ha presentado á la corporacion municipal, solo corresponde á ésta, como tanto por ciento en las utilidades obtenidas en aquel establecimiento, la suma de 4.741 rs. 39 cts., mientras por el exámen de la comision de nuestro Ayuntamiento, el saldo es de 6.908 rs. 39 cts. Esta diferencia que se observa entre ambas partidas revela un error, que es necesario aclarar, pues así como pudiera este proceder del Sr. Manso, nada tendria de particular que estuviese en la comision municipal que examinó los mencionados documentos. Por hoy no decimos mas de este asunto, pues careciendo de los antecedentes precisos, no queremos esponernos á emitir juicios, que en honor á la verdad, siempre habrían de ser aventurados.

#### VARIETADES.

**El arte es siempre la expresion de su siglo y pueblos que le cultivan.**

I.  
El arte, cuyo fin, como sabemos, no consiste en la mera manifestacion de las formas, busca su alimento en las creencias, en los sentimientos, en los deseos y en las esperanzas de los pueblos, en cuyo seno palpita. Las formas exteriores, que son lo accidental y mudable, espresan solo el carácter particular de cada una de las épocas en que tiene su desarrollo, y dan el modo de sér á cada una de las distintas escuelas que lo elaboran y cultivan. Pero el arte tiene un fin

mas elevado, y como todas las manifestaciones del espíritu, sirve para dar cuerpo y vida á las evoluciones de las ideas, y viene á ser en el organismo social como un elemento armónico, que conspira á la realizacion del derecho y la justicia, llamando á la humanidad á una condicion mas elevada y mas grandiosa. No creo como Schlegel, ni tampoco como Schelling, que deba vivir en las nebulosidades de un estéril idealismo, ni sea la expresion esclusiva del sentimiento religioso. El arte debe vivir la vida de su siglo, reproducir en el lenguaje del sentimiento, las amarguras, los vaivenes, la fé, las dudas, el modo de sér de la sociedad que le cultiva, hallando asimismo la vida universal en la particular del individuo, y el hábito del *Divino Artista*, del *Sublime Arquitecto*, lo mismo en la humilde florecilla de los campos, que en la misteriosa soledad de los bosques; lo mismo en las miriadas de mundos que pueblan el espacio, que en los espumosos abismos de los mares. El arte no debe ser esencialmente formalista. El Ramayan, el Mahabarata y el Sakountala, poemas los dos primeros, y drama el último de la India, son tan notables epopeyas, porque por ellos se conoce el carácter de aquel pueblo de imaginacion fantástica, creadora y exaltada, que vivia rodeado de una naturaleza exuberante y poderosa. Por eso Homero es mas grande que su pueblo y la Grecia pequeño pedestal á su grandeza: leed su Iliada, y vereis como el arte es el reflejo del corazon de los hombres, el eco de sus alegrías, el canto triste de sus dolores. Por eso Virgilio es el Homero latino que ve el presente y al llenar su mision de artista, es en sus obras el cantor de un pueblo que se engrandece. Por eso el Dante es la hermosa figura de la edad media: leed su Divina Comedia, leed sinó la Jerusalem libertada del Tasso, gloria del Sorrento y de la Italia, ó el *Paraiso perdido* de Milton, y decid despues si en el campo ilimitado del arte, grandioso como la idea, é infinito como Dios, no veis mas que la forma, no veis lo sublime y no conoceis la civilizacion cristiana en el tipo de Maria, manantial de belleza, de amor y de inspiracion para el artista, y en las mil figuras ricas de luz y poesia, que las generaciones al pasar descubren en el árido desierto de la edad media. Por eso el escéptico Byron, que recogiendo los acentos de libertad de toda la tierra, cantó á la España belicosa é independiente, es hoy el primer poeta de Inglaterra. Por eso Goete, que en su Werter y en su Fausto es la expresion de las dudas de su siglo, es uno de los poetas mas leídos y admirados, y por eso Schiller, cuyas obras tantas veces me han servido de grato entretenimiento, con sus *Bandidos*, *La Conjuracion de Tieschi*, *El Príncipe de Wallestein*, etc., es universalmente conocido, y por último, de ahí que en nuestra patria el arte en manos de Lope de Vega y Calderón, llevado á tan grande altura, dé por resultado las celebradas producciones de Tirso y Alarcon, Rojas y Moreto.

Pero la verdad de nuestras aseveraciones en lo relativo á las letras, por ser la poesia la mas grande y espiritual de las artes, recibe su comprobacion mas elocuente en los anales de las llamadas bellas.

Todos sabemos que así como el geroglífico fué la primera forma de la escritura, y la palabra el primer elemento de la poesia, la arquitectura tuvo por base la roca. Digalo sinó la arquitectura *trogodita*, en cuyo primer vagido del arte, ya se ve que aquellas generaciones llevan la idea de Dios en su conciencia, así como la *ciclópea* con las toscas y grandes piedras con que ciñe los altares y cerca las selvas, espresa que Dios y la guerra son los sentimientos que dan vida á las primitivas razas. El primer simbolo del orgullo humano aparece en la famosa torre de Babel, y los sentimientos de aquellas generaciones se dibujan bien claramente en las construcciones *Caldeas*, *Hebreas*, *Ninivitas* y *Madianitas*, coronadas por los cedros del Líbano y orladas con aquellas hermosas letras hebreas que guardaban los divinos salmos de David é Isaías, y en la hermosa ciudad de *Siquem* y en los muros de Jericó, y en el templo de Salomon y en las célebres Jerusalem y Babilonia, se lee bien claramente el modo de sentir de aquellos pueblos ya victoriosos y soberbios, ya abatidos y tristes por el presentimiento de sus desgracias. Pero recorramos el mundo de las artes y detengámonos ante las escavaciones de Ellora, Nassouk y Dagaviri. Los colosos de Bamiyan, los relieves del templo de Mhar, los santuarios de Ajayanti, la pagoda de Chalembroe y otros varios edificios, nos demostrarán bien á las claras en la inmovilidad de sus formas, y en la disposicion de cada una de las figuras, la inmovilidad india y su horror al progreso. Los colosales santuarios sostenidos por elefantes de granito ó por gigantescas cariatides, nos recordarán el amor al sufrimiento del infeliz pária que padecia con la esperanza de la metempsicosis, y la rica y varia naturaleza de aquel pais entallada en las paredes de sus templos, nos hará comprender su religion panteista, así como el delicado corte de los capiteles de sus columnas y la perfecta ejecucion de las obras, grupos de fieras, mitos, relieves y flores de Cetus de los machones, nos hacen entrever al esclavo trabajando bajo el látigo del sacerdote pagano, entonando endechas religiosas melancólicas y tristes, cual suspiros de su libertad perdida. — (CONTINUARÁ.)

Eugenio Piñerúa y Alvarez.

GACETILLA.

—A muchas personas hemos oido decir que una gran parte de la leche que se vende en la plaza de Gijon está adulterada, y esto nos hace recordar lo muy conveniente

culo 81 del Código Napoleon y bajo las penas fijadas en los artículos 338 y 339 del Código penal (1).

Art. 19. Cuando haya imposibilidad de llegar hasta el sitio en que se hallen los cuerpos de los obreros que hubiesen perecido en los trabajos, los explotadores, directores y otros representantes, harán que el alcalde ú otro oficial público certifique dicha circunstancia, cuya certificacion se transmitirá al procurador general, quien la diligenciará y con la autorizacion del tribunal será agregada al registro del estado civil.

Art. 20. Los gastos que exijan los socorros dados á los heridos, ahogados ó asfixiados y la reparacion de los trabajos serán de cuenta de los explotadores.

Art. 21. De cualquiera manera que haya acaecido un accidente, los ingenieros de minas, alcaldes y demás oficiales de policia transmitirán inmediatamente las diligencias practicadas á los subprefectos y á los procuradores imperiales (2).

Art. 22. En caso de accidentes que hubiesen ocasionado la pérdida ó mutilacion de uno ó varios obreros por falta de cumplimiento á lo que prescribe este reglamento, los explotadores, propietarios y directores podrán ser llevados

(1) El art. 31 del Código civil dice, que cuando se sepa ó se sospeche que una muerte ha sido violenta, no se podrá enterrar hasta que un oficial de policia acompañado de un doctor en medicina ó cirujia haya hecho las informaciones convenientes.

Los artículos 358 y 359 del Código penal fijan las multas para los que sin autorizacion den sepultura á un cadáver en 16 á 50 francos si no ha habido violencia y en 50 á 400 francos cuando la hubiere. Incurrirá además en el primer caso en la pena de 6 dias á dos meses de prision y en el segundo caso de 6 meses á 2 años.

(2) Un decreto de 31 de Marzo de 1820 decide que las diligencias sobre accidentes y contravenciones, en materia de minas, serán transmitidas directamente por los ingenieros ó comisarios de minas á los procuradores reales competentes para su tramitacion y que al mismo tiempo se enviarán copias de dichas diligencias á las diputaciones provinciales respectivas y al ingeniero jefe de minas para que procedan segun las leyes y reglamentos.

que seria que por quien corresponda, se ejerciese la mayor vigilancia, á fin de corregir tan lamentable abuso, castigando con toda severidad á los que así pretenden especular con la salud pública.

Tenemos entendido que en el Ayuntamiento existen aparatos apropiados para analizar aquella, y agradeceríamos á la comision de mercados hiciese alguna vez uso de los mismos para desvanecer las dudas en que nuestros convecinos se hallan respecto á las condiciones higiénicas de dicho producto.

—Ha llegado á Oviedo la compañía de zarzuela que actuará en el teatro de aquella ciudad durante la temporada de invierno. Si la referida compañía viene á Gijon, como esperamos, procuraremos hacer de los artistas que la componen el mas imparcial juicio, si bien hoy podemos decir que tenemos de todos ellos los mejores informes.

—El Domingo se celebró en el Casino de Gijon la reunion semanal de costumbre. Pocas veces hemos visto tan concurridos aquellos elegantes salones, y pocas noches se pasaron tan agradablemente como la última. Y razon habia para tal concurrencia. En uno de los intermedios, el coro de jóvenes, dirigido por el Sr. Laban, cantó con este el aria coreada del tercer acto del *Dominó azul*. En él hemos podido notar los progresos rápidos de estos jóvenes; pues, lo aseguramos, es muy difícil cantar dicho coro con mas seguridad, mas afinacion y mejor colorido, que como lo oimos ultimamente. El Sr. Laban en el aria, como siempre, muy bien. Damos la enhorabuena á todos y esperamos oírles de nuevo.

ÚLTIMA HORA.

La reunion de acreedores celebrada el dia 12 en Madrid y casa del Sr. Ruiz de Quevedo, ha sido muy numerosa, reinando en ella la mayor armonia y conformidad de miras.

El Sr. Quevedo, con la buena fé que todos reconocen en él, leyó afectado la lista de los créditos que por todos conceptos tenia contra sí, y presentó tambien los que tenia á favor hipotecados legalmente con documentos públicos, que puso sobre la mesa para que sus acreedores se enterasen, apareciendo por ellos hipotecadas las líneas y los rendimientos de la explotacion.

Se nombró una comision para gestionar lo conveniente, compuesta de los Sres. siguientes: Marqués de Manzanedo, Alsina, Debrousse, Anglada, Gamazo, Jimenez, Montero Rios, Regueiral, Rolland, Bonet, Martinez, Oria (D. Manuel) y Suque.

Celebramos este resultado, y nos prometemos que la comision sabrá cumplir su cometido á satisfaccion de todos.

ante los tribunales para la aplicacion, si procede, de las disposiciones de los artículos 319 y 320 del código penal, independientemente de los daños y perjuicios que pudieran concederse á quien correspondiera (1).

DISPOSICIONES CONCERNIENTES Á LA POLICIA DEL PERSONAL.

Seccion 1.ª—De los ingenieros, propietarios de minas, explotadores y otros empleados.

Art. 25. Independientemente de sus visitas anuales, los ingenieros de minas visitarán con frecuencia las explotaciones en que hubiese ocurrido algun accidente, ó que exijan una vigilancia particular. Las actas se transcribirán á un registro abierto al efecto en las oficinas de los ingenieros y se transmitirán además á los prefectos de los departamentos.

Art. 24. Los propietarios de minas, explotadores y otros empleados facilitarán á los ingenieros y celadores todos los medios para recorrer las labores, y en particular para penetrar en todos los sitios que pudieran exigir una vigilancia especial. Exhibirán los planos interior y exterior y los cuadernos de avance de las labores, lo mismo que del movimiento de obreros; les suministrarán todos los datos sobre el estado de la explotacion, la policia de los mineros y de los demás empleados; les harán acompañar por los directores y capataces, á fin de que éstos puedan satisfacer todas las informaciones que sea útil tomar bajo todos los conceptos de seguridad y salubridad.

(1) Código penal. Art. 319. Cualquiera que por torpeza, imprudencia, inatencion, negligencia ó inobservancia de los reglamentos haya cometido involuntariamente un homicidio, ó haya sido involuntariamente causa de él, será castigado con prision de 3 meses á 2 años y multa de 50 á 600 francos.

Art. 320. Si de la falta de precaucion ó torpeza solo han resultado heridas ó golpes, la prision será de 6 dias á 2 meses y la multa de 16 á 100 francos.

El error ó la irregularidad en los planos de las labores de una mina que no ha permitido al Director prever los peligros de la explotacion hace inaplicable el art. 319 del Código penal en caso de accidente. (Consejo de Lieja 9 de Mayo de 1845).

3 FOLLETIN.

LABOREO DE LAS MINAS.

Reglamentos que rigen en Bélgica para el ordenado disfrute de los criaderos y la seguridad de los obreros.

POLICIA MINERA.

DECRETO IMPERIAL DE 3 DE ENERO DE 1813.

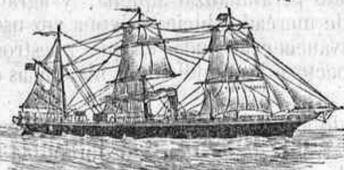
Medidas que deben tomarse en caso de accidentes en las minas, fábricas y talleres.

que empléen, deban sostener á su costa un cirujano destinado especialmente al servicio del establecimiento. Un mismo cirujano podrá atender á varios establecimientos á la vez cuando se hallen bastante próximos entre sí. Su remuneracion estará á cargo de los propietarios en proporcion á su interés.

Art. 17. Los explotadores y directores de las minas vecinas de aquella en la que hubiese acaecido un accidente facilitarán todos los medios de socorro de que puedan disponer, sea en hombres ó de cualquiera otra manera, salvo el recurso para indemnizacion, si procede, contra quien corresponda.

Art. 18. Queda espresamente prescrito á los alcaldes y demás oficiales de policia el hacerse presentar los cuerpos de los obreros que hubiesen perecido por accidente en una explotacion y no permitir su entierro hasta despues de entendida la informacion sobre el accidente conforme al arti-

# SECCION DE ANUNCIOS.



**Compañía general Trasatlántica.**  
**VAPORES-CORREOS FRANCESES.**

**SERVICIO POSTAL**  
**PARA LA HABANA Y VERACRUZ**

El viaje del 22 de Noviembre será efectuado por el muy afamado vapor

**VILLE DE PARIS,**  
de porte de 4.000 toneladas y 900 caballos.

La Empresa deseosa de ofrecer á los señores pasajeros de cámara y á los de tercera clase las mayores ventajas, ha dispuesto que efectúe su salida el 22 de Noviembre, de Santander, uno de sus grandes y mas andadores buques de vapor de que se compone su flota y que estaba especialmente destinado al servicio postal entre el Havre y Nueva-York.

EL VILLE DE PARIS de porte de 4.000 toneladas, tiene camarotes para 300 pasajeros de cámara y escelentes comodidades para los de entrepuente. Para los de tercera clase hay reservado un espacioso y bien ventilado local en el entrepuente.

La asistencia del médico y los medicamentos son gratuitos para los pasajeros sin distincion de clases.

PRECIOS DE PASAJE	Para la Habana.	Para Veracruz.
Tercera clase.....	55 duros.	55 duros.
Entrepunte.....	80 „	100 „
3.ª categoría...	150 „	165 „
CÁMARA 2.ª „	186 „	220 „
1.ª „	210 „	248 „

**PARA PUERTO-RICO, SANTIAGO DE CUBA Y COLON**  
Saldrá de SANTANDER el 23 de Noviembre, el vapor de 3.000 toneladas y 700 caballos

## Colombia.

NOTA.—Vista la afluencia de pasajeros, se invita á los señores pasajeros de cámarasobre todo, á comprometer su pasaje con anticipacion, con objeto de reservarles los mejores camarotés.

Para mayores facilidades de transporte de Gijon á Santander, verse con D. R. A. ALVAREZ, agente en GIJON.

Para mas pormenores, dirigirse á las oficinas de la COMPAÑIA GENERAL TRASATLÁNTICA, Muelle 30.—SANTANDER,—EDUARDO POUDEVIGNE, Agente general.

### Sucursal de José Diaz y Hermanos.

#### AVISO IMPORTANTE.

Acaba de llegar á este acreditado establecimiento un rico y elegante surtido de percales y cretonas francesas de variados gustos.—Corbatas alta novedad.—Tiras y entredoses bordados de todas clases, sin olvidar los buenos lienzos, retortas, lencerías, mantelerías, busquetas, llagosteras, en uno y dos grilletes.—Carretes de hilo, marca Ancora, á 15 cuartos: todo lo que el dueño de esta casa tiene el honor de ofrecer á los precios mas moderados al público gijonés.

Depósito central OVIEDO—calle Nueva, 2.  
Sucursal en... GIJON —Corrida, 9.  
Idem en... AVILES—Galiana, 18.

NOTA.—En las referidas dependencias se encontrará también un depósito sin igual de puntillas de Inglaterra, en las que se hará un 10 por 100 de rebaja, siempre que las compras lleguen á 1.000 rs.

## GRAN DEPÓSITO DE MADERAS

### de Demetrio Gastrillon,

situado al pié de la Estacion del ferro-carril del Noroeste, en Gijon.

*Pino rojo del Báltico.*

	PULGADAS.		Precio por pié corrido. Reales Cs.
	Grueso.	Ancho.	
Tablones de 6 á 8 piés largo..	5 1/4 por 7 1/2 á 7 3/4		1,40
Id.....	5 1/4 por 8 3/4 á 9		1,20
Id.....	5 1/4 por 9 3/4 á 10		1,50
Id. de 9 á 28 y mas piés largo	5 1/4 por 7 1/2 á 7 3/4		1,20
Id.....	2 5/4 á 3 por 7 1/2 á 7 3/4		1,18
Id.....	3 1/4 por 8 3/4 á 9		1,50
Id.....	3 1/4 por 9 3/4 á 10		1,40
Id.....	3 1/4 por 12		2,00
Id.....	4 1/4 á 4 1/2 por 9 3/4 á 10		2,10
Id.....	2 1/4 por 9 3/4 á 10		1,50
Tabla lisa.....	1 1/4 por 9		0,60
Id. cepillada y machiembreda.	1 1/4 por 6		0,60
Id.....	1 1/4 por 4 3/4		0,50

#### Vigas, viguetas y machones.

De 6 á 8 7/8 escuadria.....	Pié cúbico	6,50
De 9 á 11 7/8.....		6,90
De 12 para arriba.....		8,00

NOTA.—La conduccion á las obras, Muelle ó Estacion de los ferro-carriles, se hace por cuenta del almacen.

En este depósito tambien se encuentra en todas dimensiones, un gran surtido de *pino de tea amarillo*, como en vigas, tablones, tabloncillos para barreria, tabla cepillada y machiembreda para hermosos tillados, etc. Igualmente tambien hay un buen surtido en tabla y barrotillo de Bayona y del país.

## ALMACEN DE QUINCALLA

de Benigno Piquero,  
Cuatro-Cantones.—Gijon.

#### Anuncio de temporada.

Pages para recoger el vestido.—Horquillas de concha apropiado para prender el velo.—Paraguas para Sra. y Caballero.—Variado surtido en lámparas para colgar.—Portamonedas de marfil con reloj, alta novedad.—Neceseres para Señora, con y sin música.—Argollas de madera y de laton para pabellones de cama.—Ruedos coco para las escaleras y un buen surtido en objetos de escritorio.

Hay asimismo en este establecimiento muchas clases en semillas de legumbres y flores, y se sirven encargos para la adquisicion de árboles frutales y de adorno.

#### Paquetería, mercería y lienzo de algodón.

Se vende de ocasion una pequeña partida, resto de una tienda.—Se dará arreglada.

#### Botellas vacías.

Se compra toda clase de botellas, siendo limpias y de cabida de cinco cuarterones.

#### Envases de vinos, espíritus y holandas.

Se compran de todas clases, estando en buen uso.

#### Aceituna sevillana superior.

Se venden de ocasion 5 barriles de media fanega (42 á 44 libras cada uno) á 70 reales barril.

Por cuartos de arroba en adelante, á 2 reales libra.

Salida para Candás, entresuelo de la casa de D. Faustino Fernandez.

## Vino de Valdepeñas legítimo.

Hay una partida en el establecimiento de los CASTELLANOS, á precios arreglados.

### Aviso.

Desde el dia 4 del corriente, se abre un repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza y de las de Industria y Náutica.

Las personas que deseen cursar dichas asignaturas, pueden dirigirse á D. Joaquin Gutierrez, calle de los Moros, número 46, 3.º

## LAS NOVEDADES.

**Bazar de Hermógenes Andrade.**

**BOULEVARD,**  
**GIJON.**

Se acaba de recibir un bonito surtido de paraguas desde 20 rs. hasta 110 uno; zapatillas de abrigo para todos gustos; chanclos de goma, y zuecos de madera, varias formas: en todos estos géneros hay para señoras, caballeros y niños.

Completo surtido de escritorio; papel y sobres fantasía, id. de todas clases. Cajas de hierro incombustibles para guardar caudales y documentos.

#### Máquinas para coser.

Surtido permanente á precios muy reducidos, de la acreditada casa *Bradbury y Compañía*: las hay de pié y á mano en todos los sistemas, para familias, modistas, sastres y zapateros; é igualmente hilos, sedas, agujas, aceites y todas las piezas independientes.

#### Artículos de viaje.

Están para llegar de Inglaterra diversidad de objetos en quincalla, perfumería, hules y gutapercha, novedad para tapetes de mesa, batería de cocina, etc.; así como tambien impermeables de diferentes precios.

**SERVICIO MENSUAL DE VAPORES**  
**DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA**  
Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el dia 20 de Noviembre con destino á estos dos puertos, el magnifico vapor

## MEMPHIS.

Y el dia 1.º de Diciembre el

## TEUTONIA.

Admite pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:

- 1.ª cámara Rs. 2.400
- 2.ª id. „ 1.400
- 3.ª id. „ 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañía,  
Muelle de Oriente, 7.—Gijon.

## Gran surtido de géneros.

### Puerto del Musel,

#### CORRIDA, 49.

En este establecimiento, cuya equidad y baratura se acredita cada vez mas y mas, como es público, se ha recibido un magnifico y variado surtido de géneros propios para la estacion.

Seria prolijo enumerar la gran diversidad de ellos, razon por la que nos limitaremos á mencionar solo los que se pueden contar como verdadera especialidad.

- Paños, patenes y tricots.
- Franelas de muy diversas clases.
- Mantas capucha, negras y de otros colores
- Id. de 9/4 desde 10 rs. hasta 60.
- Pañuelos punto de lana desde 6 rs. hasta 100.
- Gran surtido cutis de hilo y de algodón.
- Id. id., tartanes lana desde 2 1/2 rs. hasta 4.
- Lanas para vestidos de señoras.
- Lanas dulces para abrigos de id. y de niños.
- 2000 tiras bordadas desde 7 rs. hasta 100.
- Terciopelos finisimos de seda 2/3 de ancho.
- Id. id. ingleses desde 8 rs. hasta 18.
- Granadinas labradas y lisas para mantillas.
- Muletone labrados y lisos.
- Percales superiores á 14 cuartos vara.
- Alta clase en cobertores.

Finalmente, todos los artículos que puedan ser necesarios en una casa de familia, cuyos precios, como queda dicho, serán lo mas módico posible, porque son todos comprados de primera mano.

N. B. En paños, patenes, lanas dulces y tricots hay una verdadera especialidad, contando entre todos ellos noventa y tantos tipos diferentes y donde se hallarán desde el diminuto precio de 17 reales hasta 100.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.